

EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiae iuxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 649. BUENOS AIRES, SABADO 10 DE DICIEMBRE DE 1831. [Precio 3 reales.]

ESTERIOR.

FRANCIA.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Sesion del 27 de Agosto.

REVISION DE LA LEY SOBRE LA DIGNIDAD DE PAR.

(Continuacion del discurso del Sr. PERRIER.)

Si la cuestion de los títulos hereditarios de los pares no estuviere resuelta en el día por las consecuencias lógicas de la monarquía constitucional y por la autoridad de la experiencia, una serie incontestable de argumentos os conduciría tal vez à reconocer con los publicistas mas acreditados, con aquellos cuya tradicion se ha conservado religiosamente en esta tribuna, que aquella prerogativa abra en sí un principio de conservacion que es el mas sólido apoyo del trono, y un principio de independencia que es la mayor garantía de la libertad (*rumores sordos en una parte de la asamblea*). La teoria está en favor de la heredad; los ejemplos de otras naciones, los nuestros mismos desde cuarenta años, y en sentido contrario, la comprueban con su testimonio. Pero à las teorías políticas que meditan en el fondo de un gabinete lo que sería mas útil à una sociedad hipotética, se sobrepone en un gobierno libre una política práctica que calcula lo que mas conviene à una sociedad determinada.

Un gobierno no debe marchar en el pais como una ciega abstraccion, que no se fija en ninguno de los objetos que lo rodean.

Así procede el absolutismo de las revoluciones sin justicia, y de los dèspotas sin ilustracion. Un gobierno sabio observa los hechos, los examina, los proclama, y en vez de sacrificar las realidades à los principios, ó los principios à las realidades, procura modificarlos ó confundirlos, amalgamándolos.

Consideramos como una realidad en el día la aversion casi general à los títulos hereditarios de los pares. Justa ò injusta, racional ò inconsiderada, no es menos cierto que existe, que nos urge y que pide ser satisfecha. Esta opinion tan decidida y demasiado generalizada para que sea posible desconocerla ó menospreciarla, en nada ofende à la equidad con lo que reclama; y en las instituciones políticas, es inevitable cierta deferencia; sobre todo, cuando por ser recientes, necesitan el favor de la opinion, al que no suple aun el prestigio de su ancianidad: entonces no deja de advertirse que por mas

excelente que sea una institucion, no debe imponerse por la fuerza à un pais que la rechaza; porque sería una tentativa peligrosa y estéril, que haría desaparecer en medio de grandes conflictos esa feliz simpatía que debe reinar entre una nacion y su gobierno.

Por lo demas, Señores, no se trata ahora de ponderar las ventajas del derecho hereditario de los pares, sino de subordinar este principio à las exigencias de la opinion. Los partidarios de los títulos vitalicios han tenido que confesar que si los ministros hesitaban à satisfacerla no era por un celo indiscreto en favor de las prerogativas de la corona. Llegará el día en que se conocerà que el interés de la libertad es el único que hemos tenido presente en una cuestion tan grave. El momento no es oportuno para emprender semejante demostracion, y queremos diferirla en el interés mismo de la independencia de la cámara de pares, principal garantía de las libertades públicas.

Esta independencia, tan imperfectamente cimentada en los quince años de la restauracion, ha dado sus frutos en circunstancias que no pueden ser olvidadas por vuestra justicia y la de la Francia.—Díganlo los repetidos servicios prestados à la libertad por la Cámara de Pares, las leyes que ha rechazado, las aclamaciones que le merecieron su resistencia, y el golpe de desesperacion, à que esta misma resistencia redujo al poder en 1827 para contrabalancear su mayoría.

Si de una cuestion de principios me he dejado arrastrar à una cuestion de personas, es porque el mismo desvio ha ejercido en otro sentido un grande influjo en la opinion de los adversarios de las dignidades hereditarias.

Con todo, Señores, si fuese menester apoyar en otras consideraciones que en las de la fuerza de las circunstancias, nuestra adhesion à un voto tan altamente pronunciado contra los títulos hereditarios, encontraríamos en las costumbres públicas una disposicion que parece exigir que se pongan las instituciones en armonía con ellas; porque el bienestar de las sociedades políticas consiste en la correspondencia de las costumbres con las leyes. Hallaríamos tambien en la rápida sucesion que se verifica en el seno de una cámara vitalicia y que en el intervalo de cada generacion permite que se le agregue un mayor número de notabilidades, el medio de suplir à las garantías hereditarias por las de ilustracion, que pueden aspirar con mas certeza à ocupar

los asientos mas frecuentemente disponibles. Hallaríamos, en fin, en una cámara de pares constituida bajo estos auspicios una prenda mas segura de autoridad sobre la opinion, que respetaría sin duda en las nuevas condiciones de su existencia el cumplimiento de sus propios votos, à los que deferirnos ahora.

Si, Señores: ya que una independencia constitucional, que debía considerarse en teoria como una égida de la libertad política, se confunde en la imaginacion de los pueblos con la antigua aristocracia nobiliaria opresiva de nuestras libertades civiles; ya que nuestro deber y nuestra necesidad nos obligan à contemporizar con las impresiones populares hasta que las debilite el convencimiento nacional; como ministros encargados de recoger los votos públicos y satisfacerlos cuando no ofenden à la justicia, y como depositarios de los intereses de un órden superior, pero dejando à vosotros, Señores, en vuestra calidad de legisladores una gran parte de la responsabilidad que nos resulta de esta determinacion, os proponemos declarar que la dignidad de par deja de ser hereditaria (*gran movimiento en la asamblea*).

Sin embargo, Señores, nada os coharta aun en el exámen de esta cuestion, y si hemos creido encontrar en los sintomas de la opinion pública y tal vez en vuestra propia conciencia, razones harto perentorias para decidirnos, aprovecharíamos la nueva luz que podría brotar de esta discusion, y nos adheriríamos sin esfuerzos à la iniciativa que el sentimiento de vuestra responsabilidad constitucional podría provocar en el seno de esta asamblea. Una discusion leal podría producir resultados imprevistos, y no os haremos el agravio de suponer que os resistiriais à otras indicaciones que podríamos sugeriros en el curso de este debate.

Después de haber satisfecho una necesidad pública, tenemos que cumplir con otro deber; el de esperar un voto que está, segun creemos, en el interés del pais; y esperamos, Señores, que acojereis con tanto mas favor este grito de nuestra conciencia, en cuanto que no ha obrado en nuestro convencimiento como consejeros de la corona.

Así, pues, sin querer anticipar los esperimientos ò las lecciones del porvenir, y sin prever los motivos que pueda tener el pais, para revocar las determinaciones actuales ó confirmarlas, me considero obligado à manifestar el deseo de que no sean irrevocables. (*murmuraciones en la izquierda y en otros puntos de la sala*); y que à ejemplo de un

pais vecino, donde las cuestiones mas áridas pasan de la conciencia de un parlamento á la decision de otro, vuelva á consultarse, si se tiene por conveniente, la opinion pública sobre el mismo asunto. (*nuevos tumores.*)

Interpelo, Señores, la memoria de los que han pertenecido á la Cámara de 1830 y los convido á que declaren si no fue para prevenirse contra la precipitacion de un primer fallo; para precaverse de los influjos que pretendian intervenir violentamente en su resolucion; ¿sino fue por estas consideraciones, repito, que el artículo 68 de la Carta os encargó el exámen del artículo 27? ¿Tan convencidos estaban todos de la importancia de esta cuestion, que parece agrandarse con el tiempo! Conformándonos con el ejemplo de prudencia dado por nuestros antecesores, si nos decidimos á satisfacer hoy á exigencias menos imperiosas, aunque mas generales, reservemos al menos, como ellos, un último recurso á la experiencia.

No se impida á la opinion de poder algun dia; despues de un período de pruebas moralmente suficiente, apelar á sí misma, si lo considerase necesario. Al inocular los derechos de lo pasado á un voto presente, evitemos sacrificarle tambien las luces del porvenir. No podemos, ni debemos hacerlo. Diputados ó ministros, todos aqui somos tutores del pais, y no nos es permitido contraer compromisos que excedan los limites de las exigencias del momento. No nos espongamos al reproche que podría dirigirnos algun dia de haberlo privado de los frutos de su experiencia.

Os proponemos, pues, Señores, declarar como una disposicion adicional del artículo 23, que ese artículo será revisado; pero que ninguna proposicion sobre esta materia será recibida en una Legislatura, sino despues de haberle sido trasmitida por una disposicion legislativa de la anterior. (*nuevos tumores.*)

(Continuará.)

INTERIOR.

BUENOS AIRES.

CASA DE REPRESENTANTES.

Sesion del 7 del corriente.

Se anuncia en discusion el proyecto de ley propuesto por la comision de hacienda que publicamos en el número 641.

Sr. *Ministro de hacienda.* Señores, poco podré añadir á lo que el Gobierno ha manifestado á la Sala en la comunicacion que tuvo el honor de hacer al tiempo de presentar la ley, cuyo proyecto está en discusion. Tampoco me detendré en hacer ver cuales han sido las exigencias y conflictos en que la última guerra ha constituido á la provincia y al Gobierno para hacer frente á tantos y tan enormes gastos como ella ha causado. Esto está al alcance de todos, asi como la imposibilidad de hacer efectivos tan pronto como era necesario, los recursos extraordinarios de que le habia provisto la H. Sala para este

caso. Me reduciré, pues, al último punto, ó mejor diré á espresar el último resultado de todos estos acontecimientos y sucesos. La tesoreria general de la provincia se encuentra gravada con una deuda consistente en obligaciones pagaderas á terminos perentorios, y que causan en su mayor parte un interés considerable. Para hacer frente á estos gastos, necesita el Gobierno tener siempre prontos los recursos ordinarios y sucesivos de la provincia y esto hace un embarazo facil de concebir, para poderse espedir en todas las exigencias diarias del servicio público. Por ello es que el Gobierno ha considerado como una atencion primera é indispensable para todo auxilio ulterior, el desembarazar á la tesoreria de esta carga que pesa sobre ella, y al mismo tiempo presentar medios fáciles, exequibles y suficientes, para que el crédito no sufra, ni comienze á sentirse la desconfianza, la oscilacion, y las dudas, que podrían poner en conflicto gravísimo á la marcha de la tesoreria y un grave entorpecimiento al curso de todo el servicio de la provincia.

El Gobierno ha meditado atentamente los medios mas eficaces, mas propios y adecuados, que pudieran presentarse en las circunstancias actuales del pais. En otros tiempos, en circunstancias menos difíciles, hubiera sido llano ciertamente y pronto el espedirse con una deuda de dos millones y ochocientos mil pesos; pero hoy las dificultades son muy grandes, porque no es facil dar un espendio regular á los fondos, que estan en manos del Gobierno; ni es facil, ni sería conveniente crear nuevos fondos, ni tampoco es posible ni conveniente el reagravar al vecindario con contribuciones que, á mas de las causas tan multiplicadas, vienen á ser onerosas por la calamidad con que la Providencia se sirve visitar nuestra provincia al presente. En estas circunstancias, pues, el Gobierno no ha encontrado otro arbitrio que el que presenta á la H. Sala. El quizá no carecerá de inconvenientes, pero que son infinitamente menores, y quizá imperceptibles, comparados con los que presentarian otros. Es verdad que el fondo destinado á la amortizacion de los billetes de banco y mejora de nuestro medio circulante, deja de aplicarse á su objeto por un término considerable; esto, Señores, es sensible á la provincia y al Gobierno, pero esos fondos á lo menos, ya que no pueden aplicarse inmediatamente á su útil objeto, sirven para evitar que se aumente el mal sin ellos. Señores, ¿como podría haberse ocurrido á las urgencias pasadas? ¿como podría no haberse dejado arrastrar de la tentacion gravísima de aumentar en tiempos poco tranquilos y difíciles el medio circulante; recurso á que se han visto forzadas á ocurrir todas las naciones en tiempos igualmente difíciles? Y entonces ¿cuales serian hoy las consecuencias de un aumento mayor y quizás indefinido de papel moneda? Es cierto, pues, que esas sumas, que siempre se han aplicado directamente á hacer el bien á que se habian destinado, han evitado males muy graves, por la misma razon que

entonces la Sala de RR. suspendió la aplicacion del fondo de amortizacion á su objeto, y facultó al Gobierno para destinarlo á las urgencias de la guerra en vez de adoptar el partido de nuevas emisiones, por eso mismo hoy aplica los fondos destinados á la caja de amortizacion, á saldar la deuda de la misma guerra; operacion absolutamente indispensable para que la tesoreria pueda marchar y la provincia pueda conservar su credito, y no se esponga á caer en un conflicto, que produciria un efecto mucho mas grave que el que podría producir el medio circulante. Estas son las razones que han movido al Gobierno á hacer esto, á aplicar estos fondos, destinados por la ley á la amortizacion de los billetes de Banco, al saldo de la deuda de la guerra; que viene á reducirse en último análisis, aplicarse por ahora los productos de las rentas, destinadas á la caja de amortizacion á los gastos de la guerra que acaba de concluirse. El otro inconveniente, que parece se ha ofrecido, es el de la imposibilidad, ó inconveniencia, cuando menos, de vender y enagenar las fincas del estado, por razon de estar hipotecadas á la deuda pública. En esto el Gobierno ciertamente no ha visto un inconveniente, porque la ley que hipoteca esos bienes no impide su enagenacion; eso habria sido impropio, y muy dañoso á los intereses públicos: lo que ordena es la aplicacion de sus productos, cuando ellos se enagenen á la amortizacion de la deuda, y en el caso presente el objeto se llena en todas sus partes y no puede haber ningun embarazo en proceder á la enagenacion de esas fincas, mucho mas cuando una gran parte de ellas amenazan ruina, y no pueden ser bien administradas cuando sus productos son tenues con los que ellas pueden dar, si se emplean á la amortizacion de la deuda, ó á los fondos públicos. En prueba de que este ha sido y es el espíritu de la ley, existen varias resoluciones dadas en diversos tiempos sobre este mismo asunto, en algunas de las cuales se ordena y prescribe al Gobierno, que cuando considere que ciertas fincas no producen todo lo que debieran administradas, ó que producen mas vendidas, lo pueda hacer, reduciéndolas á dinero, y hacer un empleo en fondos. Por último, Señores, yo no puedo menos que hacer presente á los SS. RR., que es ya urgentísimo, sobre manera urgente, el tomar una medida definitiva sobre este importante asunto. La tesoreria necesita espedirse cuanto mas antes, sin perder tiempo para arreglar este negocio de la deuda flotante, para poder dar valor y hacer frente á todas las obligaciones que pesan sobre ella. Quizas una buena medida tomada con algunos dias de posterioridad de los que la necesidad reclama que se adopte, ó no producirá su efecto, ó producirá menos, ó habria causado gastos y riesgos en el manejo de la hacienda, que pueden ser gravosos á la provincia, y de consecuencia, de un tamaño que acaso no se perciba al principio. Por todo esto es que el Gobierno espera que la H. S., si considera que la ley propuesta es suficiente, ó no tiene inconveniente de otra naturaleza,

que el Gobierno no ha previsto, se servirá expedirse sin temor sobre este negocio.

Después de la precedente alocucion del Sr. Ministro, la Sala admitió el proyecto en general.

(Continuará.)

DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

Relacion de los trabajos ejecutados por la oficina del departamento topográfico en el mes de Noviembre de 1831.

Registro Gráfico.

Una copia del plano original de Villarino, que comprende los rios Negro y Diamante y terrenos adyacentes.

Se ha levantado el plano del pueblo de Flores y se está trabajando en la construccion y proyectos de traza.

Se continúa el trabajo de la carta que comprende el territorio encerrado entre el Uruguay, el Plata, y el Océano y consta de cuatro pliegos papel de marca.

Registro Escrito.

Informes y comunicaciones al Superior Gobierno: siete.

Mensuras examinadas é informadas: seis.
Denuncias é informes: cuatro.

Una circular á los curatos de la ciudad solicitando ciertos datos eclesiásticos.

En el libro general de enfiteutas en cumplimiento del decreto de 3 de Diciembre de 1827, se ha hecho una inscripcion y un traspaso.

Estadística.

Se han extractado los materiales correspondientes á la 1.^a y 2.^a seccion del año de 1830.

Buenos Ayres Diciembre 6 de 1831.

ARENALES.

EL LUORRO.

BUENOS AIRES, DICIEMBRE 10 DE 1831.

El primer efecto que debe haber producido en el público la última proclama del Sr. Gobernador de la provincia á sus habitantes, es la sorpresa. ¿Quién hubiera imaginado que al salir de una campaña tan dilatada contra los opresores de la república, se pensaría en emprender otra para afianzar la suerte de la provincia? Y sin embargo la segunda es tan indispensable como la primera; porque ¿de qué nos serviría haber defendido nuestros derechos, si quedasen amagadas nuestras propiedades? La libertad de los modernos no es como la de los antiguos, que las mas veces se amalgamaba con la miseria, y se robustecía en las disensiones. La primera exigencia de las sociedades actuales es la estabilidad y el reposo, porque cualesquiera que sean los elementos de su riqueza, no pueden desarrollar-

se en la agitacion, y se esterilizarian en los peligros. Las faenas agricolas, los adelantamientos de la industria, las especulaciones del comercio, todos los ramos del trabajo es imposible que prosperen en el seno de las tormentas, y si la historia suministra egemplos que parecen no estar de conformidad con este principio, es porque las guerras que han favorecido á los progresos de algunos pueblos han estallado cuando ya habian alcanzado su vitalidad; es decir, cuando tenian las fuerzas necesarias para resistirlas.

El género de industria que prevalece entre nosotros requiere mas que todos esa seguridad, de la que, segun los poetas, disfrutaban los pueblos en el primer periodo de su existencia. La vida pastoril no tiene mas garantia que la que promete la paz, la cual para ser provechosa debe ser duradera; porque los rebaños que se multiplican en los campos, no pueden recogerse y almacenarse, como lo haria el labrador ó el manufacturero con sus productos, cuando los viese amagados. Todo sintoma de desorden, cualquier amenaza de guerra compromete la fortuna de un ganadero, tanto como la inclemencia de las estaciones ó los estragos de una epizootia.

La benignidad de nuestro clima nos ha preservado casi siempre de estos azotes tan frecuentes en los demas paises, pero sufrimos otro enteramente desconocido á los pueblos del viejo mundo, y que no deja de asolar á los del nuevo.

El Gobierno está en paz con las tribus que nos rodean, y nada tiene que reprocharles, porque han correspondido fielmente á su confianza; pero hay otras, que incapaces de cualquier freno, no pueden renunciar á los hábitos que han contraido, y que no son menos perjudiciales para nosotros, que para los demas indigenas, á quienes hostilizan con el mismo encarnizamiento que á los cristianos. Estos indios turbulentos casi no nos pertenecen, porque tienen sus guaridas en los flancos de las grandes cordilleras, y son los que infestan nuestros campos y arrebatan nuestros rebaños. El benemérito magistrado que nos preside, animado por el noble deseo de mejorar la suerte de las poblaciones indigenas, nada ha omitido para estender los beneficios de la civilizacion hasta aquellas remotas regiones, y si no ha podido vencer completamente los obstáculos

que ha encontrado en el genio indómito de algunas de estas tribus, demasiadas conquistas ha hecho para no complacerse en sus resultados. Pero si es un deber para un hombre público escuchar la voz de la humanidad, no lo es menos satisfacer las exigencias sociales, y si algun arbitrio le queda en tan difícil alternativa es conciliar en lo posible estos dos deberes; y sobradas pruebas tenemos de la filantropia del Sr. Gobernador Rosas para dudar un instante de que se muestre generoso hasta con los que nos provocan, á no ser que por su procacidad, el ejercicio de una virtud á que es tan propenso, no llegue á ser incompatible con los intereses y la seguridad de la provincia.

Sin tener mas datos que nuestros lectores sobre los planes del Gobierno, nos basta saber que su intencion es que se acaben para siempre las incursiones de los indios, y oír del mismo Sr. Gobernador que está decidido á marchar personalmente, para que contemos desde luego con el mas feliz resultado.

Esta empresa, digna del genio del Sr. Rosas y que tal vez él solo está en estado de llevar á su término, será el complemento de todos los esfuerzos que ha hecho para fijar los destinos de su patria; y si su incansable actividad, su acendrado patriotismo, su desprendimiento egemplar no bastasen para acreditar los sentimientos que lo animan, meditése las palabras con que concluye su proclama, y dígase, si el que, después de haber cumplido los compromisos que contrajo en los dias de peligros, solo aspira á prestar este último servicio para correr su carrera pública y volver á la paz de sus campos, puede ser otra cosa que un EMINENTE Y VIRTUOSO CIUDADANO.



PUERTO.



ENTRADA.

Zumaca brasilera *Estrella Brillante*, de Parnaguá, con yerba, á D. Manuel A. Ramos.

SALIDAS.

Bergantin brasilero *Independiente*, para el Janeiro,

Bergantin goleta id *Dos Amigos*, para id. Corbeta de los E. U. *Lexington*, para Montevideo.

Fragata americana *St. Peter*, para Baltimore.

Goleta paquete *Aguila Primera*, para Montevideo.

AVISOS NUEVOS.

LETRAS DE LA TESORERIA GENERAL

El ministerio de hacienda advierte que se admiten en pago de las fincas de propiedad pública puestas en venta, deducido el interés corriente por el término que falte para su vencimiento.—Buenos Aires Diciembre 9 de 1831.



La viuda, sobrinos y padres políticos del finado D. PANTALEON BIEN-VENIDO (que en paz descanse) suplican á sus amigos se dignen favorecerles con su asistencia á los funerales que se han de hacer por el alma de dicho finado en la parroquia de la Merced, el Lunes 12 del corriente á las ocho de la mañana; favor á que quedará reconocido.

ACADEMIA TEORICO-PRACTICA DE JURIS-PRUDENCIA.

Hoy Sábado 10 del corriente á las 5½ de la tarde disertará el Dr. D. IGNACIO A. MARTINEZ sobre el *tit. 6. lib. 4. de la Instituta de Justiniano* y sostendrá las proposiciones siguientes.

1º *Quamvis petitio sit incerta, certa debet ferri sententia.*

2º *Necesse non est, ut creditor probet rem in dominio debitoris fuisse, dummodo probet fuisse in bonis eius.*

3º *Nemo potest, quod sibi habetur, propria occupare auctoritate.*

LE FLANEUR, AMBIGU POLITIQUE ET LITTERAIRE.

Avec cette épigraphe.

Messieurs, rien n'est changé: ce n'est qu'un flaneur de plus.

Paraitra tous les lundis, de l'imprimerie de l'INDEPENDANCE: rue Chacabuco N. 79, où on s'abonne par mois, au prix de deux plâtres, payables d'avance. On ne vendra pas de numéros séparés.

Le 1er. numéro paraitra lundi 19 du courant.

AVISO.

SE ha perdido un envoltorio de mil pesos, en billetes de banco, yendo de San Juan para el mercado. Quien los haya encontrado, y los entregue en casa de Doña ENCARNACION ESCURRA, recibirá una gratificación correspondiente. d 10 3 v

INTERESANTE.

La casa número 43 una y media cuadra de la plaza de la Victoria y en la misma calle, con 4 piezas altas que miran á ella, 3 salas, lugar, cocina, y un altito se alquila con grandes ventajas para el inquilino. En la misma casa dan razon d 10 3 v

JAMONES DE NORTE AMERICA.

De superior calidad recién desembarcados, se hallan de venta en el almacén núm. 66 calle de la Piedad. Diciembre 10 de 1831.

HAMS OF SUPERIOR QUALITY.

Just landed & for sale at No. 66 calle de la Piedad.

AVISOS.

AVISO INTERESANTE.

SE venden á 5½ cuerdas de la plaza de la Victoria, calle de Maypá, cinco casas designadas con los números siguientes: 118, 120, 122, 124 y 126. Para su ajuste y demás pormenores, ocurrase á dicha calle No. 144 de las 7 á las 8 de la mañana, ó de la 1 á las 4 de la tarde. 3p d9

AVISO AL PUBLICO.

SE saca á remate la construcción de 140 á 145 varas de baranda de fierro para la Alameda, bajo los dos diseños, que podrán verse en la casa central de Policía, donde se presentarán las propuestas, á tanto por vara, hasta las 12 del día 12 del corriente, en que serán abiertas para la admisión de la mas ventajosa.

AVISO.

EN las tardes de los días 12, 13 y 14 del corriente mes, bajo los portales de la casa de justicia, se han de hacer almonedas y remate de la casa que quedó por fallecimiento de D. José Jara, y hoy pertenece á sus herederos once pesos metálicos el año 23, la que se remata á pedimento de los interesados y mandado judicial: los Sres. que se interesen en ella podrán ocurrir á la oficina á cargo del que suscribe, donde se impondrán de sus pormenores.—Buenos Aires Diciembre 9 de 1831. TEXADA.

AVISO.

EL Lunes doce del corriente Diciembre, se abre la escuela ó clase de latinitad en el convento de San Francisco, bajo la direccion del R. P. Fray Cirilco Valdizan. d9

AVISO.

SE alquila la casa número 9 en la calle de la Reconquista y en el No. 3 daran razon: en la plaza del Retiro se vende y alquila la casa número 6, en la antedicha número 3 calle de la Reconquista daran razon, d 7

AVISO DE LA POLICIA.

SE saca á remate el alumbreado público de las cuatro secciones en que en este ramo esta dividida la ciudad, en la inteligencia de que un solo individuo no podrá rematar sino una sola de ellas bajo los terminos y condiciones, de que podrá enterarse en la contaduría del departamento presentando las propuestas en el buzon de la casa central hasta las 12 del día 16 del corriente en que serán abiertas y elevadas á la superioridad para la aprobacion de la que resultare mas ventajosa. Buenos Ayres, Diciembre 6 de 1831.

TIERRAS EN ENFITEUSIS.

SE vende la accion sobre un terreno inmediato al pueblo del Salto, que se compone de 12 leguas cuadradas de superficie. Los que quieran tratar por dicho terreno ocurran á J. J. Arriola y Ca. calle de la Florida número 50, d 7

AVISO AL PUBLICO.

POR superior disposicion se sacan á remate en la colectoría general á quince mas diez de dinero de contado las casas pertenecientes al Estado situadas en la Plaza de las Artes por lotes en la forma siguiente.

Primer lote para el 14 del corriente.

La esquina que hace frente al Sud en la calle de Cangallo, Cuartel No. 12 con terreno de 13 y una tercia varas para el Este y 32 de fondo de Sud á Norte, avallada en 30,800 pesos.

Segundo id. para el día 15.

La casa en la Plaza de las Artes formando altos en su frente, cuyo terreno se compone de 37 fics cuartas varas frente al Oeste y 13 de fondo que corre al Este, avallada en 30,300 pesos.

Tercero id. para el día 16.

La casa baja situada en la misma plaza, en terreno de 29 varas de frente al Oeste y 33 y media de fondo al Este, quedando un maritillo por la parte del Norte, cerrado, y se compone de cuatro dos tercias varas de frente al Oeste y 15 de fondo al Este, avallada en 31,300 ps.

Cuarto id. para el día 17.

La casa que forma esquina al Norte y Oeste en la calle de Cuyo, Cuartel No. 12, con terreno de 17 y media varas de frente al Norte y 39 tres cuartas varas de fondo que corre al Sud, haciendo frente á la Plaza de las Artes, en cuyo terreno se hallan edificados unos altos, avallada en 38,200.

Las personas que se interesen por dichas fincas, dirijirán sus propuestas firmadas y cerradas separadamente explicándose en la cubierta el lote á que se dirije, hasta las 12 de los días señalados, á dicha oficina, las que abiertas y publicadas á presencia de los que concurren al acto, se elevarán á la superioridad para la resolucion que corresponda.

Buenos Aires 6 de Diciembre de 1831.

SARMIENTO.

NOTA. Habiendose pasado órden á la colectoría, para que los anteriores remates se verifiquen en pública almoneda, se previene que están deberán verificarse en las tardes de los días 12, 13 y 14 para la primera: 13, 14 y 15 para la segunda: 14, 15 y 16 para la tercera: 15, 16 y 17 para la cuarta, cuyas almonedas se harán á la puerta de la Aduana, con las demas calidades expresadas.

SARMIENTO.

AVISO INTERESANTE.

SE venden dos carros y una supunda de buen uso; todos á precios equitativos. Tambien un criado de 22 á 23 años muy robusto y sano, su precio 185 pesos, moneda corriente. Los Ss. que lo necesiten pueden ocurrir á la calle de las Artes, N. 152 donde podrán tambien tratar de la cura general de todas las enfermedades de los caballos. d 24 v

AVISO.

SE desea alquilar una casita nueva con dos dormitorios, una sala, cocina, lugar y 2 patiositos en frente al cementerio del Norte contigua á la casa de D. Mariano Narbaja que está en el mismo paraje y quien dará las llaves y su precio. d6 2v

AVISO AL PUBLICO.

EL DERECHO DE CORRALES DE ABASTO DE ESTA CIUDAD para el año de mil ochocientos treinta y dos, que empezará á correr y contarse desde el 19 del proximo entrante Diciembre, se saca á remate en la colectoría general. Los que quieran hacer propuestas las dirijirán firmadas y cerradas á dicha oficina hasta las doce del día doce del citado mes, las que abiertas y publicadas se elevarán á la superioridad para la aprobacion correspondiente. Siendo prevencion que el remate se verificará en el concepto de ser de cuenta del rematador las refacciones de lo material de los corrales y que mensualmente se entregará en la tesorería la duodecima parte del importe del remate giradas las letras correspondientes suficientemente garantidas. Buenos Ayres, 16 de Noviembre de 1831. SARMIENTO.

6428 pesos 4 reales.

EN la calle de Corrientes que hace esquina con la de Montevideo se halla una casa situada en dos cuartos de tierra formada en seis mil cuatrocientos veinte y ocho pesos cuatro reales, por cuya cantidad se dará. El que la quiera comprar ocurra á la cuadra de dicha casa calle del Parque núm. 378. d 7 3v

VENTA INTERESANTE.

UN terreno de estancia de 16½ leguas cuadradas, forma una rinchada entre los arroyos Dayman y Curumbó, dista 10½ leguas del puerto de Salto en el Uruguay; provisto de aguas permanentes en la mayor secca; con abundancia de maderas para edificios. Los que se interesen dirijan sus propuestas á D. Felipe Somosa corredor de número 196 8v

REMATES

DE ARRÓZ Y BACALAO. POR CUENTA DE ASEGURADORES.

Por Lavalle y Macome.

En la calle nueva tras de Santo Domingo. El Lunes 12 á las 11 en punto se venderán sin reserva. 50 bocois arroz de la Carolina, 29 medios id id, 11 barricas bacalao, y otros renglones de almacén. Cuyo remate no tuvo lugar el miercoles por el mal tiempo.

Por Medrano y Gonzalez.

Calle de la Universidad No 97.

El Miercoles 14 del corriente á las 11, se venderá indispensablemente á la mas alta postura lo siguiente. Una partida de caña del Brasil en pipas portuguesas, una id miel de caña en levijas, con otros renglones para almacen que se verán el día de la venta. Los renglones anunciados para la venta del Miercoles recién se están desembarcando.

Por Tomas Gowland y Ca.

Calle de la Reconquista No. 63.

Por cuenta de quien pertenecia.

Hoy Sábado 10 del corriente á las 11 en punto se rematará sin reserva alguna lo siguiente. 20 barricas bacalao—100 cajones arenques.

Al mismo tiempo.

Azúcar blanca y terciada en barricas, almídon de trigo amburgues y americano muy superior, ginebra en frascos, jabón amarillo, té imperial en cajitas de dos libras, id perla é hipson, clavo de comer y flor de clavo, añil, cera blanca en panes, alpiete y almendras, cerveza blanca superior, atun en barriles, nipes finos y regulares, pitos de yeso, tabaco americano en barriles, arroz de la Carolina y otros varios artículos.

Por los mismos.

En casa de los SS. J. L. Lyones.

Calle de la Catedral núm. 95.

El martes 13 del corriente á las 11 en punto se rematará á la mejor postura los siguientes efectos para concluir varias cuentas.

Paños con avería, guantes finos con id, zarzas con id, lienzo con id, medias de algodón para muger, bramantes finos y ordinarios, cocos blancos y de colores, muselinas, brines blancos y de colores, zapatos para señoras, gorros colorados, paraguas, botones, tiradores, y otros varios efectos que se verán al tiempo de la venta.

Por Martin Martinez y Ca.

Calle de la Florida No. 9.

Hoy Sábado 10 se han de vender á la mejor postura todos los efectos que existen para cancelar cuentas, y consisten en lo siguiente.

Brines para pantalones, id de Rusia, patillas, irlandas, boveadas, alemanicas, arpilleras, lienzo americano, bramantes, muselinas de colores para trajes y blancas lisas y bordadas, cocos, zarzas de varias clases, medias de seda de patente, id de algodón finas, chaquetas de seda, pañuelos de id, dichos de capumilla y de gacilla, id de seda de bolsillo, id fino de lana y de coco franceses, id chicos de algodón, paños y casimires finos, paños negros y azules, vestidos blancos bordados, nanquines, estambres, mahones de la India, lanillas, lista dos oscuros, ponchos ingleses, cintas para cinturón, blombas y encajes finos, velos negros y blancos, una gran cantidad de hilo de carretel averiado, levitas y casacas hechas en N. A., pantalones de varias clases, chaquetas, chalecos, camisas de listado y blancas y otros varios artículos.

Para almaceneros.

Caña de la Havana, miel de id., ron superior, ginebra en frascos, vino de Málaga en cuarterones, id de madera embotellado, naipes de un sin numero de clases: té imperial negro é hipson, yerba paraguá, azúcar blanca y terciada, pólvora en cuetes y en terreros, palas, clavazon surtidos, barrilitos de chorizos de Extremadura, pimenton dulce y picante, harina de N. A., estera de espartos, pescad en salmuera y otros muchos renglones.

Por Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No. 32.

Hoy Sábado 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar al mas alto precio por orden del tribunal de comercio, 300 resmas papel blanco con muy poca avería y se venderán por cuenta de quien pertenecia.

Igualmente.

200 tercios yerba Paraguá, 150 resmas papel de cartas, canaston de papas, 60 quintales galleta, café en bolzas, naipes, cerveza blanca inglesa, ginebra en frascos y pipas, cigarras havanos, cofee, vino de Madera embotellado id tintilla de rota, frutas en aguardiente, miel en damajuanas, anís en id, jabon en cajones, té hipson y perla en cajas chicas y grandes, harina de N. A., almídon de trigo de id, cristales surtidos, azúcar de varias clases, y otros renglones que se verán en dicha venta.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.

Calle de Chacabuco, número 19.